



## RESOLUCION DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE: 1700TO19SUM00005**

Vista la propuesta de 14 de marzo de 2019 del Servicio de Carreteras de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo, para la contratación del suministro "EMULSIÓN EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 para el objeto del contrato, 116.1 para el inicio del expediente de contratación; 116.4.a) para la elección del procedimiento de licitación; 116.4.e) la necesidad de la Administración a al que se pretende dar satisfacción mediante el contrato, y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa, clara y proporcional; 103.2 para excluir la procedencia de la revisión de precios; 100 para el presupuesto base de licitación; 101 para el valor estimado del contrato; 102 para el precio del contrato y el 159 para el procedimiento de adjudicación; y el 62 para la designación del responsable del contrato; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, publicada en el BOE nº 272, de 9 de noviembre (en adelante, LCSP):

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de Contratos del Sector Público, conferidas por el artículo 4 del Decreto 86/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los distintos órganos de la Consejería de Fomento (D.O.C.M. Nº 138, de 16 de julio de 2015, modificado por el Decreto 22/2018, de 17 de abril, y desarrollado por resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaria General, sobre delegación de competencias en las personas titulares de las direcciones provinciales y del servicio de presupuestos de los servicios centrales.

RESUELVE:

1. Iniciar el expediente de contratación "EMULSIÓN EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO", con cargo a la aplicación presupuestaria 1703TO00 G/513B/61010, por un presupuesto base de licitación de 17.569,20.- € , desglosados en 14.520,00.- € como base imponible y 3.049,20.- € en concepto de IVA (21%), con el siguiente desglose por anualidades:

AÑO: 2019 8.784,60.- € ✓

AÑO: 2020 8.784,60.- € ✓

2. Adjudicar este contrato utilizando el procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 de la LCSP), dado que el valor estimado del contrato es inferior a 35.000 euros.
3. Objeto del contrato: Adquisición de emulsión en la dirección provincial de Toledo de la Consejería de Fomento.
4. Justificar la necesidad para realizar la contratación del suministro, con el fin de la fabricación de las mezclas bituminosas que se realizan en la planta de aglomerado de Talavera de la Reina (Toledo) y reparar los baches que se producen en las carreteras.
5. Acordar como único criterio de adjudicación el precio, al quedar perfectamente definida la calidad exigida en el PPT. ✓
6. Fijar el valor estimado del contrato en 14.520,00 euros ✓
7. El precio del contrato se ha establecido por el sistema de precios unitarios. ✓
8. Acordar no dividir en lotes el objeto del contrato, ya que la correcta ejecución del mismo implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. ✓
9. Designar como Responsable del contrato al Servicio de Carreteras, de la Dirección Provincia de Fomento en Toledo. ✓

Toledo, 21 de marzo de 2019

**EL DIRECTOR PROVINCIAL,**

(Por delegación de competencias de la Secretaria General  
de la Consejería de Fomento. Resolución de 04/05/2017  
DOCM 12/05/2017)



*Pascual Aguado y Miguel*  
Fdo.: Pascual Aguado y Miguel.